



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA Y DE
LA GUARDIA CIVIL
GUARDIA CIVIL

EML/erf
Exp.: 84/10 (INCOMPATIBILIDADES)
Número: 187300
Fecha: 28/10/2010

SOLICITANTE: GUARDIA CIVIL don JUAN CARLOS TORIBIO RAMOS (29087146)

DESTINO: HUESCA. (Situación de activo, pendiente de asignación de destino)

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACIÓN COMPATIBILIDAD EJERCICIO SEGUNADA ACTIVIDAD.
PORTAVOZ ASOCIACIÓN MUTUA MOTERA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa de lo siguiente:

Con fecha 26/10/2010, ha tenido entrada en el Registro Central de esta Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, su solicitud de reconocimiento de compatibilidad para poder desarrollar una segunda actividad, en el sector privado, consistente en ejercer el cargo de PORTAVOZ DE LA ASOCIACIÓN "MUTUA MOTERA".

Una vez se haya recibido el informe preceptivo solicitado por esta Área, al Jefe de su Unidad de destino, dicha petición será remitida a la Subsecretaría del Ministerio del Interior para su tramitación pertinente, siendo el plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de tres meses a contar desde la fecha de entrada en el registro del órgano competente para su tramitación (Art. 4.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado).

Dicho plazo para resolver la solicitud formulada queda suspendido, hasta completar el expediente con los informes que al respecto se han solicitado, de acuerdo con el Art. 42.5 c), de la citada Ley 30/1992.

El vencimiento de dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa podría producir efectos estimatorios.

Para cualquier información sobre el estado de tramitación del expediente podrá dirigirse a las dependencias del Área de Asuntos Legales de la Subdirección General de Personal, tlf. 91.514.60.00, extensiones 48040 y 48042.

Ruego disponga su notificación al interesado, y la posterior remisión a esta Área de acreditación de la notificación efectuada, para constancia en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC.



EL CORONEL, JEFE INTERINO
DEL ÁREA DE ASUNTOS LEGALES

Eduardo Moure Lavilla